

Ayuntamiento de Alzira

Edicto del Ayuntamiento de Alzira sobre aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 32/14, del presupuesto general vigente, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

EDICTO

El expediente de modificación de créditos número 32/14 del presupuesto general vigente, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, ha sido expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 233, de 1 de octubre de 2014, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, este expediente se considera aprobado definitivamente.

Y considerando lo prescrito en los artículos 177.2 y 169 apartados 1, 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumen por capítulos del expediente:

AUMENTO DEL ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.300,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	50.000,00
	TOTAL	167.300,00

FINANCIACIÓN: disminuciones del estado de gastos:

CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.300,00

FINANCIACIÓN: aumento del estado de ingresos:

CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.000,00
	TOTAL	167.300,00

Contra la aprobación definitiva del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este edicto.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

Alzira, 21 de octubre de 2014.—La alcaldesa, Elena Bastidas Bono.